



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control: Reparación Directa.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2016-00255-00.**
Accionante: Gloria Isabel Vargas Lozano y otros.
Demandado: Municipio de San Marcos - Sucre -
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. -
MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A.
(llamado en garantías).

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 11 de septiembre de 2019, a partir de las 10:00 a.m. en la sala de audiencia N° 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 N° 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ